

Creando secciones de Artesanía en el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria "Nuestra Señora del Carmen", que funciona en la ciudad de Lircay.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Créanse secciones de Artesanía en el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" que funciona en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, en el departamento de Huancavelica.

ARTICULO 2º— El Ministerio de Educación Pública dispondrá la construcción del local para el Colegio "Nuestra Señora del Carmen", en el terreno urbano que determine como apropiado, declarándolo de necesidad y utilidad públicas para proceder a su correspondiente expropiación.

ARTICULO 3º— Consígnense en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiséis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE,
Presidente de la Cámara de Diputados.
TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesentisiete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Daniel Becerra de la Flor

Encargado de la Cartera de Educación Pública.